

DECRETO EXETO N°185-2022

EN MARIA ELENA, A 24 DE ENERO DEL 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de María Elena, celebrado con fecha 28 de diciembre del 2021 entre el alcalde Sr. Omar Norambuena Rivera y el Director Regional de Fosis Antofagasta, Don Luis Aguilera Villegas.
2. La resolución exenta N°005, con fecha 18 de enero del 2022, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades, celebrado entre el FOSIS y la Ilustre Municipalidad de María Elena.
3. El convenio de prestación de servicios como **Apoyo Integral Familiar**.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUÉBESE**, Convenio de Prestación de Servicios de Apoyo Familiar Integral, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña CARMEN TAMARA HERRERA MOYA, Cédula Nacional de Identidad N°16.870.816-5, domiciliada en Calle Chalet # 212, Comuna de María Elena para realizar funciones en el área de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Se extiende el presente Convenio desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022.
3. El pago de la prestación de servicios antes señalada, será con cargo a las siguientes cuentas complementarias:
 - **\$ 1.018.600.- (un millón dieciocho mil seiscientos pesos)**, de forma mensual, los cuales se cargarán a la cuenta complementaria de **ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL AÑO 2022**.